

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA DE BUENA PRO.
---	----------------	--------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, el Distrito de Sapallanga, a los 08 días del mes de Abril del 2025, en el local de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA, en la oficina de Logística, a las 13:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-CS/MDA - (1ra. Convocatoria) cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CIRCUITO TURÍSTICO (RIO CHACLAS) DEL CENTRO POBLADO MILUCHACA Y EL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2636621, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SHANON ABRAHAM ESTUQUE MILLAN	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE LUIS CLEMENTE SOTOMAYOR	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	ELMER EUGENIO VARGAS PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO CJ INFOCONSULT H & Z S.A.C. – RUC N° 20568291132 A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. – RUC N° 20486822865		S/ 464,893.07

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  1° Miembro Titular del Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  Presidente del Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  2° Miembro Titular del Comité de Selección </div> </div>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		